

Número de orden	Apellidos y nombre
2.073	Zalba Gil, Juan Ramón (1).
2.074	Zamorano Tapia, Andrés (1).
2.075	Zancada Díaz de Entresotos, Fernando (1).
2.076	Zancajo Castañares, José Luis (1).
2.077	Zanduetta Ayesa, Valeriano (1).
2.078	Zanon Santos, Javier Vicente (1).
2.079	Zapata Ingelmo, Ana María (1).
2.080	Zendrerá Zaraqúey, Javier (1).
2.081	Zuazagoitia Nubla, Juan Ignacio (1).
2.082	Zubiri Ara, Gregorio (1).
2.083	Zubiri Sáenz, Félix Angel (1).

*Lista de aspirantes excluidos*

Número de orden	Apellidos y nombre y clave
1	Alvarez Valero, Jesús Luis; 2.
2	Bello Rodríguez, Perfecto; 6.
3	Blasco Alvaredo, Javier; 7.
4	Blasco Valle, Mariano; 1.
5	Blázquez Arroyo, Juan Luis; 5 y 7.
6	Cámara González, Cristina de la; 1.
7	Campo Meza, Antonio; 5 y 4.
8	Cobian Casares, Marta; 1.
9	Colina Obeso, María Lourdes; 2.
10	Díaz Gómez, Francisco; 2.
11	Escudero Gómez-Pardo, Alberto; 2.
12	Ester Uruen, Francisco; 7.
13	Gallego Rey, Amalia; 1.
14	García Mata, Luis Flaviano; 9.
15	Garrucho Rivero, Gloria; 1.
16	Gómez Muguruza, María Teresa; 3.
17	González Méndez, María Victoria; 2.
18	Gosálbez Carbonell, José Julio; 4.
19	Guate Ortiz, José Luis; 3.
20	Isusi Moure, Ana María de; 11.
21	Juste Díez de Pinos, Mercedes; 3.
22	Lanuza Gómez, Luis Santiago; 1 y 3.
23	Maceira Lema, Antonio; 7.
24	Marcos González, Santiago; 5.
25	Marín Prieto, Antonio; 1.
26	Martínez García, Ana María; 9.
27	Martínez-Pardo Sosa, Norberto; 2.
28	Medina Alarcón, Antonio; 7.
29	Medina Ortega, Rafael; 6.
30	Montes Álvarez, María Dolores; 5.
31	Muñoz Bornaio, José María; 1.
32	Pac Sa, María Rosario; 1.
33	Pascual Morón, José; 3.
34	Pérez Labarta, Rosa María; 8.
35	Polanco Pérez, Hugo; 5 y 7.
36	Puebla Ceverino, Manuel; 2.
37	Quiles Muñoz, Catalina; 2.
38	Ramos Rey, Salvador; 1.
39	Repullo Labrador, José Ramón; 1.
40	Revilla Pinilla, María Paz; 7.
41	Rivero Guzmán, José María; 5.
42	Román Curto, Concepción; 7.
43	Zuazua Iglesias, Fernando; 1.

*Motivos de exclusión*

1. Instancia sin firmar.
2. No ajustarse la solicitud al modelo establecido.
3. Solicitud sin cumplimentar.
4. Solicitud sin reintegrar.
5. No acompañar comprobante de derechos de examen.
6. Error en abono importe derechos examen.
7. Solicitud presentada fuera de plazo.
8. Error en fecha de nacimiento.
9. Omisión número del documento nacional de identidad.
10. Omisión año de nacimiento.
11. No indicar estar en posesión de la titulación.

El acuerdo de exclusión será recurrible por los interesados en el plazo de seis días hábiles ante el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles, de conformidad con lo prevenido en el punto a) de la base 6.ª de la convocatoria.

*b) Orden de actuación de los opositores*

En cumplimiento del segundo párrafo del apartado b) de la base 6.ª de la convocatoria, fue anunciado en el tablón de avisos de esta sede central el acto público del sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores. Dicho acto se llevó a cabo el día 14 de octubre de 1980 y fue insaculada la letra V, por lo que dicho orden de actuación será con el aspirante cuyo apellido encabece el orden alfabético de dicha letra.

*c) Fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio*

Siguiendo el orden de actuación establecido, y para llevar a efecto el comienzo del primer ejercicio, se convoca en llamamiento único a los siguientes aspirantes:

Día 14 de enero de 1981: Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras V y E, respectivamente.

Día 15 de enero de 1981: Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras F y M, ambas inclusive.

Día 16 de enero de 1981: Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras N y U, ambas inclusive.

El examen tendrá lugar en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, pabellón 8 de la Facultad de Medicina de Madrid (Ciudad Universitaria), a las dieciséis horas de cada uno de los días señalados.

Se recuerda que los opositores deberán acudir a la práctica de los ejercicios provistos de su documento nacional de identidad, según se indica en la base 9.ª de la convocatoria, así como de pluma o bolígrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Román Guaita Egea.

## MINISTERIO DE CULTURA

**24963** ORDEN de 27 de octubre de 1980 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para proveer las plazas de archivos, bibliotecas y mixtas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los funcionarios nombrados en Comisión de Servicios por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1978, procedentes de la oposición convocada con fecha 31 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) para la Sección de Bibliotecas.

b) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentran destinados provisionalmente.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas del historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento, a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo, habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendán, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

4.ª Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán su historial de servicios prestados, certificado por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal funcionario en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

5.ª Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

6.ª A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

7.ª El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas nombrará una Comisión encargada de estudiar la documentación que aporten los concursantes y emitirá el oportuno dictamen para la resolución del concurso.

9.ª El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del interesado de la resolución del concurso.

10. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Subsecretario ...

**ANEXO I**

	Plazas
<i>Sección de Archivos</i>	
Almería.—Director de los Servicios de Archivos ... ..	1
Guipúzcoa.—Director de los Servicios de Archivos ... ..	1
Madrid.—Jefes de Sección del Archivo Histórico Nacional ... ..	3
Madrid.— Director del Archivo del Ministerio de Cultura ... ..	1
Navarra.—Director de los Servicios de Archivos ... ..	1
Toledo.—Director de los Servicios de Archivos ... ..	1
Vizcaya.—Director de los Servicios de Archivos ... ..	1
Zamora.—Director de los Servicios de Archivos ... ..	1

*Sección de Bibliotecas*

Madrid.—Biblioteca Nacional ... ..	5
Madrid.—Biblioteca del Ateneo ... ..	1
Madrid.—Bibliotecas Populares ... ..	1
Madrid.—Escuela Superior de Arquitectura. Director de la Biblioteca ... ..	1
Madrid.—Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... ..	2
Madrid.—Real Conservatorio de Música. Director de la Biblioteca ... ..	1
Barcelona.—Biblioteca de la Universidad Central ... ..	1
Bilbao.—Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Director de la Biblioteca ... ..	1
Granada.—Biblioteca de la Universidad ... ..	2
Granada.—Biblioteca Pública. Director ... ..	1
Santander.—Casa de la Cultura y Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. Director ... ..	1
Santiago de Compostela (La Coruña).—Biblioteca de la Universidad ... ..	1
Valencia.—Biblioteca Pública. Director ... ..	1

*Plazas mixtas*

Madrid.—Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Hacienda ... ..	1
Madrid.—Registro General de la Propiedad Intelectual. Cartagena.—Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda. Director ... ..	1
Huesca.—Archivo Histórico Provincial. Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública. Director ... ..	1
Lérida.—Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública. Director ... ..	1
Logroño.—Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Delegación de Hacienda, Biblioteca Pública y Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. Director ... ..	1

**ANEXO II**

(Póliza)

Ilmo. Sr.: El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número Registro de Personal .....  
 Centro donde presta sus servicios .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....

Solicita ser admitido en el concurso de traslados, convocado por Orden ministerial de fecha ..... de ..... de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número ..... del día .....), para cubrir una de las plazas, que por orden de preferencia, se citan al margen.

En ..... a ..... de ..... de 1980.  
 (Firma)

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**24964** ORDEN de 23 de octubre de 1980 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilmo Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura y Murcia, anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24965** ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Prehistoria», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958, este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para provisión de la cátedra de «Prehistoria», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Jordá Cerdá.

Vocales:

Don Juan Maluquer de Montes, don Gratiliano Nieto Gallo, don Antonio Blanco Freijeiro y don Santiago Montero Díaz, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero; de la Autónoma de Madrid, el segundo, y de la Complutense de Madrid, el tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julián San Valero Aparisi.

Vocales suplentes: Don Antonio Arribas Palau, don Luis Suárez Fernández, don Miguel Tarradell Mateu y don Antonio Beltrán Martínez, Catedráticos de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid, Barcelona y Zaragoza, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—P. D.; el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24966** ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Psicología de la Educación», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958, este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para provisión de la cátedra de «Psicología de la Educación», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Amón Hortelano,

Vocales:

Don Miguel Cruz Hernández, don José Luis Pinillos Díaz, don Arsenio Palacios López y doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo, tercero y cuarto.